

P-SGS-PES-01 Programa Estandarización EPP

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACION
01	12-JUL-2016	Creación del documento
02	23-JUL-2019	Actualización y Modificación contenido del documento
03	29-MAY-2020	Actualización y Modificación del contenido del documento(COVID-19)

1 INTRODUCCIÓN

Los elementos de protección personal constituyen una barrera para la prevención del acceso de contaminantes ambientales al organismo y con ello la protección del trabajador contra determinados agentes de riesgo. Los riesgos que se enuncian en este documento se pueden considerar como inherentes o propios del oficio, sin dejar de considerar otros que puedan surgir para cada caso particular, este documento se sugiere como guía práctica que está sujeta a modificación según las necesidades que vayan surgiendo en el proceso productivo.

2 OBJETIVOS

- Describir los elementos de protección personal requeridos para los colaboradores de la FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, de acuerdo a la labor específica desempeñada.
- Determinar los criterios técnicos a considerarse para realizar la selección y compra de los elementos de protección personal
- Garantizar por parte de los trabajadores el uso adecuado y eficiente de los elementos de protección personal sobre el riesgo expuesto.

3 ALCANCE

Este programa va dirigido a todos los trabajadores, docentes y estudiantes en práctica de la FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD en sus diferentes sedes, que se encuentren expuestos a peligros en ejercicio de sus actividades, oficios y/o tareas realizadas y que requieran el uso de elementos de protección.

P-SGS-PES-01 Programa Estandarización EPP

4 DEFINICIONES

Arnés de cuerpo completo: Equipo de protección personal diseñado para distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída. Es fabricado en correas cosidas y debidamente aseguradas, e incluye elementos y/o equipos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado. (1)

Casco: elemento usado para suministrar protección limitada a la cabeza contra impactos, partículas volantes, choques eléctricos o una combinación de estos.

Certificación de equipos: Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente. Este documento es emitido generalmente por el fabricante de los equipos. (1) **Componente:** Un ensamble integral de elementos interconectados (partes) destinados a desarrollar una función del sistema contra caídas.

Contaminante: un material aerotransportado nocivo, irritante, o que ocasiona molestias.

Conector: Cualquier equipo certificado que permita unir el arnés del trabajador al punto de anclaje. (1)

Elemento de protección personal: Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona. (1)

Equipo de protección personal: Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas. (1)

Eslinga de protección contra caídas: Sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que la máxima carga sobre el trabajador sea de 900 libras. Su longitud total, antes de la activación, debe ser máximo de 1,8 m. Deben cumplir los siguientes requerimientos: 1) Todos sus componentes deben ser certificados. 2) Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg). Tener un absorbedor de choque. Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados. (1)

Eslinga de posicionamiento: Elemento de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión al arnés del trabajador y al punto de anclaje, y que limita la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm. Su función es ubicar al trabajador en un sitio de trabajo, permitiéndole utilizar las dos manos para su labor. (1)

Eslinga de restricción: Elemento de cuerda, reata, cable u otro material con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg) y de diferentes longitudes o graduable que permita la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer.

P-SGS-PES-01 Programa Estandarización EPP

Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados de acuerdo con las normas nacionales o internacionales pertinentes. (1)

Filtro: un componente utilizado en los respiradores para quitar sólidos o aerosoles líquidos del aire que se respira.

Factor de Protección: Es el factor que surge entre la relación de la concentración ambiental ponderado en el tiempo del contaminante, con la concentración permitida máxima ambiental.

Guantes: elementos para proteger las manos durante el desempeño normal de las labores, evitando accidentes de trabajo y enfermedades dermatológicas, como en la manipulación de sustancias químicas, temperaturas extremas, herramientas, trabajos de soldadura, entre otros.

Línea de vida: dispositivo de anclaje móvil. Componente conformado por una línea flexible para conexión a un anclaje o a un conector de anclaje en el extremo, para colgar verticalmente o para conexión a anclaje o conectores de anclaje en sus extremos para tender horizontalmente.

Protección visual: toda clase de equipo protector que cubra al menos el área de los ojos.

Protector facial: protector que cubre la totalidad o una parte importante de la cara.

Resistencia: Capacidad de un elemento de oponerse a la acción de fuerzas o factores externos. **Sistemas de protección de caídas certificado:** Conjunto de elementos y/o equipos diseñados e instalados que cumplen con las exigencias de calidad de la norma nacional o internacional que lo regula, y aprobado por una persona calificada si existen dudas. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional. (1)

Suspensión: parte del casco que está diseñado como mecanismo de absorción de energía.

Vida útil: periodo de tiempo que un elemento de protección personal provee de protección adecuada al usuario.

5 RESPONSABILIDADES

5.1 DEL EMPLEADOR

Garantizar los recursos técnicos, administrativos y financieros necesarios para la selección, suministro y supervisión del uso de elementos y/o equipos de protección personal a los trabajadores que lo requieran.

5.2 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Identificar los peligros y hacer el análisis de riesgo por oficio, para determinar la necesidad de adquisición y uso de elementos de protección que el personal requiera siempre y cuando inicialmente se hayan tomado en cuenta las medidas de control en la fuente y en el medio.
- Contar con un presupuesto para la adquisición de elementos de protección personal a su cargo.
- Hacer el análisis de las características técnicas de cada elemento para determinar su eficiencia y protección adecuada de acuerdo a la fuente de exposición.
- Hacer los requerimientos necesarios al área de Servicios administrativos para la compra de los elementos de protección previamente definidos.
- Hacer entrega de los elementos y/o equipos de protección a los trabajadores y con ello capacitar y entrenar al personal sobre uso y mantenimiento de los mismos.
- Mantener actualizado el presente programa y hacer su divulgación.
- Realizar las investigaciones que sean necesarias buscando las causas del no uso de los elementos y/o equipos de protección personal por mal estado, el uso inadecuado, incompatibilidad con el trabajador, o no eficiencia en relación al riesgo expuesto.
- Hacer Inspecciones periódicas de los elementos para identificar adecuado manejo o necesidades de reposición y/o cambios.
- Brindar los conceptos técnicos a las áreas que soliciten un elemento o equipo de protección personal, con ello aprobar el tipo de elemento necesario.

5.3 TRABAJADORES Y ESTUDIANTES

- Asistir a las actividades de inducción, capacitación o entrenamiento en el uso y mantenimiento de los elementos de protección personal que sean organizadas por la institución.
- Procurar por el buen uso y cuidado de los elementos de protección que sean asignados a su cargo.
- Informar y solicitar de manera oportuna al área de Seguridad y Salud en el Trabajo cambio o reposición del elemento. Bajo ninguna circunstancia podrá prestar, ceder o comercializar el elemento de protección personal. Para los estudiantes y docentes deberán hacer la solicitud al área del sitio de práctica de acuerdo a los elementos que allí le sean entregados.
- Si se presenta alguna deficiencia, daño o anomalía con el elemento de protección en el momento de usarlo en la actividad; se deberá evacuar el área de exposición e informar de inmediato a su jefe o coordinador y al área de seguridad y salud para revisión e intervención sobre fuente de exposición o calidad del elemento.

P-SGS-PES-01 Programa Estandarización EPP

- Informar a la institución por medio del área encargada sobre cualquier cambio en su condición de salud que pueda impactar su capacidad para usar sin riesgo el elemento de protección personal.
- Suministrar información clara, veraz y oportuna a la institución por medio del área de Seguridad y Salud, sobre condiciones de riesgo reales o potenciales de su puesto de trabajo.

Para el caso del personal estudiantil y docentes que por medio del sitio de practica le son asignados algunos elementos de protección de acuerdo al área y tipo de procedimiento a realizar; serán responsables en su uso adecuado y deberán tener a disposición los que por convenio estudiantil cada uno debe adquirir y que no sean entregados por los sitios de práctica.

5.4 DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Hacer la compra de los elementos y equipos de protección personal por medio de sus proveedores y hacer la entrega de estos al área de Seguridad y Salud para posterior entrega a trabajadores. Por ningún motivo se deberá hacer compra de un elemento si no es con el aval técnico de Seguridad y Salud de la institución, y de lo estipulado en las matrices establecidas.
- Asegurar que los proveedores a quienes se les compre los elementos de protección personal certifiquen su calidad bajo los parámetros de las normas nacionales o internacionales que apliquen. Para esto siempre se deberá contar con fichas técnicas de cada elemento.
- Realizar búsqueda continua en el mercado de nuevos elementos y/o equipos de protección personal que garanticen seguridad, confiabilidad y durabilidad al trabajador.

6 CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES

Para selección y adquisición de elementos de protección personal se tienen en cuenta diferentes características y necesidades en cuanto a exposición a diversos factores de las tareas o actividades a realizar y parte del cuerpo afectado.

6.1 PROTECCIÓN PARA LA CABEZA

Se requiere protección para la cabeza (casco de protección) siempre que en el trabajo exista el riesgo de que caigan objetos y lastimen la cabeza, situaciones que por condiciones del espacio y actividad haya estructuras con bordes o aristas con los que se pueda golpear la cabeza, si hay cercanía con conductores eléctricos expuestos y que puedan entrar en contacto con su cabeza. Las capuchas y cofias especiales deben usarse para evitar el contacto con sustancias nocivas al contacto.

6.2 PROTECCIÓN VISUAL Y FACIAL

Factores o fuentes que puedan generar daño a nivel visual y facial y que por lo general son de tipo físico (iluminación, radiaciones no ionizantes), biológico (salpicaduras de fluidos corporales), químico (gases, vapores, humos metálicos y no metálicos, neblinas, y material particulado), eléctrico (por arco eléctrico o explosión) o por condiciones de seguridad de tipo mecánico (proyección de partículas sólidas o líquidas).

Estos elementos de protección visual siempre deben tener protección lateral y deben incluir protección (filtros) para luz visible (longitud de onda entre 380 y 780 nanómetros).

- ✓ **Gafas de protección:** Solo protegerán ojos.
- ✓ **Pantallas de Protección:** Protegerán ojos y parte o totalidad de la cara. En algunos casos según necesidad se encontrará el elemento de forma combinada para protección especial.

6.3 PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Se requerirá este tipo de protección en aquellos lugares o actividades en los que exista un peligro para la salud por exposición a contaminantes de origen biológico (hongos, virus y bacterias) y de origen químico (gases, humos, neblinas, polvos y vapores).

Para cuando se requiera el uso de estos elementos con piezas faciales se requerirá un concepto médico de aptitud (APTO) que soporte que el trabajador puede usar este tipo de respirador.

- ✓ **Respiradores de libre mantenimiento:** Fabricados en material en el que está hecho su agente retenedor por lo que no requieren mantenimiento ni de otros elementos accesorios, aunque

P-SGS-PES-01 Programa Estandarización EPP

sus niveles de protección son más bajos. Se usa para materiales particulados y niveles molestos de vapores orgánicos.

- ✓ **Respiradores Reutilizables de medio rostro (Half Face):** Como su nombre lo indica cubre la mitad del rostro (Nariz, boca y barbilla). Estos elementos no darán protección si no se utilizan con otros accesorios que finalmente son los que retienen los agentes contaminantes. Son equipos purificadores de aire.
- ✓ **Respiradores Reutilizables Rostro Completo (Full Face):** cumple también la función de los Half Face, pero además protegen ojos y cara.

6.4 PROTECCIÓN AUDITIVA

Son dispositivos que tienen la función de proteger el aparato auditivo del trabajador cuando se esté expuesto a niveles de ruido que excedan los niveles permitidos (mayor a 85 y 90 decibeles) y así evitar aparición de enfermedades relacionadas a la pérdida parcial o total de la audición, como también, demás alteraciones con el estado de ánimo (agresividad, mal humor y alteraciones digestivas).

- ✓ **Protector Auditivo tipo inserción:** Este elemento se coloca dentro del conducto auditivo externo, evitando que el ruido llegue al oído interno.
- ✓ **Protector Auditivo tipo Copa:** Elemento como barrera acústica que se coloca en el oído externo abarcando todo el pabellón auricular y que proporciona atenuación del ruido.

6.5 PROTECCIÓN CORPORAL

Brinda protección según la naturaleza del riesgo (químico, física y biológica) ya sea a nivel completo del cuerpo o en zonas de la piel, del tronco o abdomen y de piernas.

- ✓ **Protección contra riesgos químicos:** Prendas contra riesgos tóxicos y/o riesgos de contacto de partículas y aerosoles contaminantes.
- ✓ **Prendas contra riesgos físicos:** prendas que protegen contra los efectos nocivos del frío y el calor extremos sobre la piel.
- ✓ **Prendas contra riesgo biológico:** Ropa resistente a salpicaduras de sangre o líquidos orgánicos.

6.6 PROTECCIÓN PARA MANOS

Se utilizará guantes de protección cuando la persona este expuesta a fuentes de peligro de tipo Químico, Biológico, Físico, por Condiciones de Seguridad de tipo Mecánico y eléctrico.

P-SGS-PES-01 Programa Estandarización EPP

Guantes Estancos: Son para uso en la que se tenga contacto con líquidos poco agresivos químicamente como lo son el agua, algunos productos de limpieza, alimentos grasos. Generan comodidad al utilizarlos.

Guantes de protección Química: Protección en manos al contacto con sustancias químicas.

Guantes de Protección Térmica: Protección en manos en trabajos donde haya exposición a materiales, sustancias a ambientes con temperaturas extremas ya sea por frío o calor.

Guantes de Protección Mecánica: Protección cuando se exponga a agresiones mecánicas como lo son cortes, abrasiones, punciones, contusiones, atrapamientos, aplastamientos, etc.

Guantes de Protección Biológica: Protección cuando se tenga contacto con microorganismos.

6.7 PROTECCIÓN PARA PIES

Se deberá usar en lugares y actividades donde se esté expuesto a impactos sobre pies por objetos contundentes o corto punzantes.

Botas de Seguridad: Brinda protección en pies por caídas de objetos pesados o contra aprisionamiento de los dedos de los pies bajo grandes pesos.

Calzado Dieléctrico: Este elemento ayuda a minimizar y/o disipar la sobrecarga electrostática en el menor tiempo posible, así evita la ignición por chispas.

Botas de Protección en PVC: Este brinda protección en pies o piernas al realizar actividades en lugares húmedos y que manejen líquidos. También pueden estar dotados de punteras y plantillas en acero para impactos con objetos o punciones en planta de los pies.

7 SELECCIÓN DE LOS EPP

La selección del elemento de protección personal estará bajo los conceptos técnicos que desde Seguridad y Salud se emitan, a partir de los siguientes criterios.

- El tipo de trabajo y factor de riesgo al que esté expuesto el trabajador. Para esto se contará con la matriz de identificación de peligros que en sus recomendaciones indicará si se requiere o no elemento de protección personal y de qué tipo.
- El Grado de protección que puede brindar un elemento en particular al trabajador, bajo condiciones variables.
- Cumpliendo las normas, requisitos legales o entidades certificadoras vigentes a y que estén normalizados en el territorio nacional o inclusive internacionales acogidas en el país.

P-SGS-PES-01 Programa Estandarización EPP

- Evaluando la comodidad y compatibilidad del elemento con el trabajador. Siempre anteponiendo la seguridad del individuo.

7.1 MATRIZ E.P.P.

De acuerdo a los anteriores criterios se determina en la Matriz de Elementos de Protección Personal (Anexo 1), para áreas o cargos el tipo de elemento a utilizar y demás características de dicho elemento.

Este reposará en los documentos del SG-SST, el cual será actualizado frecuentemente de acuerdo a los cambios que puedan presentarse en los procesos o cargos que impliquen exposición a nuevos riesgos u otras circunstancias en temas de seguridad industrial y de salud.

Para eventos de riesgo biológico donde se presenten brotes de epidemias, que impliquen exposición al personal docente y estudiantil en sitios de practica; e inclusive a los trabajadores administrativos que realicen sus actividades con dicha exposición; se creará una matriz de elementos de protección específica que definirá los elementos adecuados para prevención, teniendo en cuenta lineamientos emitidos por autoridades sanitarias, distritales y nacionales.

7.2 FICHA TÉCNICA DE EPP.

Es un documento que suministra información específica y características generales de los elementos de protección, sobre cómo se puede usar, almacenar, mantener, reponer y disponer finalmente. Esta información debe complementarse también con actualizaciones técnicas (normas o guías vigentes), entrenamiento y capacitación con el propósito de ser más efectivas y eficientes.

7.3 CONTENIDO FICHAS TÉCNICAS:

- Información del elemento: Deberá contener información específica, nombre, Referencia, Marca, Normas que cumple, Especificaciones técnicas, Protección que ofrece y Áreas o Procesos en que aplica.
- Instrucciones: Uso, Mantenimiento, Almacenamiento, Reposición y Disposición final.

El trabajador debe tener conocimiento de la ficha técnica del elemento y estas reposaran en los documentos del SG-SST para consulta del área encargada y de los trabajadores cuando se requieran.

P-SGS-PES-01 Programa Estandarización EPP

8 SUMINISTRO DE LOS EPP.

Con el propósito de garantizar que todos los colaboradores de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD cuenten con los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y de manera oportuna. Se establece a continuación el proceso para suministro a las áreas o trabajadores que lo requieran:

REQUISICIONES PERIÓDICAS POR SST

1. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo a su presupuesto asignado, semestralmente hará requisición al área de servicios administrativos para la compra de los elementos que están definidos en matriz de Epp, indicando tipos de elementos, características y cantidades, incluyendo los que podrían quedar en stock.
2. Servicios administrativos hará la cotización y compra según proceso institucional establecido y se los entregará a SST.
SST hará la entrega de los elementos a cada área con las respectivas indicaciones de uso, almacenamiento y reposición dejando evidencia en el formato establecido.

REQUERIMIENTO DE UN NUEVO EPP.

Cuando por solicitud de las áreas, se requiera un nuevo elemento de protección personal que no esté contemplado en la matriz, se indica lo siguiente:

1. El trabajador hará la solicitud directa al área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) al correo electrónico salud.ocupacional@fucsalud.edu.co.
2. SST analizará el requerimiento teniendo en cuenta el riesgo al que se expone el trabajador y controles establecidos; mediante el formato de concepto técnico que diligenciará en conjunto con el área, se dará el aval o no de lo solicitado.
3. Una vez se tenga a disposición los elementos adquiridos, el área de SST es quien se encargará de hacer la entrega del (los) elementos (s) donde dejara registro.

Importante:

- La solicitud de nuevos elementos que requieran entrega pronta, se deberán hacer con mínimo 15 días de anticipación para cumplir con el proceso que desde compras se exige para cotización y rubro disponible. Si no es de entrega pronta; SST, hará la inclusión de este elemento en la matriz y generará su requerimiento como lo establece en requisición periódica.
- Para las áreas que tienen en su presupuesto rubro disponible y hacen su propia requisición para la compra de elementos de protección, podrán hacerlo; siempre y cuando, cuenten con aprobación y concepto técnico de SST.

P-SGS-PES-01 Programa Estandarización EPP

- De no llevarse a cabo las indicaciones anteriormente descritas, Seguridad y Salud en el Trabajo no se hará responsable de situaciones que comprometan la seguridad del trabajador, riesgos en los procesos y demás implicaciones legales que den a lugar frente al tema.

9 SENSIBILIZACION, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

Para garantizar que se haga uso adecuado de los elementos de protección suministrados y que el trabajador tenga la confianza, destreza y adaptación en el uso de los mismos, SST capacitará y formará de la siguiente manera:

Inducción: Durante el proceso de inducción a personal vinculado a la institución o contratistas que realicen una actividad; se dará a conocer las normas de cada uno de los elementos y/o equipos de protección personal cuando la persona por su actividad lo requiera.

Capacitación Periódica: SST Dentro de su plan de formación del SG-SST, realizará capacitaciones (mínimo una vez al año) Dirigidas a trabajadores que hagan uso de elementos de protección personal.

Charlas de Seguridad: Se hará por medio de la socialización de la ficha técnica del elemento, cuando se le suministre al trabajador. También se hará como resultado de las inspecciones periódicas sobre uso y disponibilidad de los elementos de protección encontrados en el momento.

10 USO Y MANTENIMIENTO DEL EPP

Es responsabilidad del colaborador en inspeccionar sus elementos de protección previamente a la actividad a realizar para identificar si están en condiciones normales o si se presenta alguna anomalía,

para que pueda ser corregida o reponer si es el caso de manera oportuna. Se deberá poner a conocimiento del jefe y al área encargada del suministro.

Las características de protección que tenga el elemento son efectivas solamente si se es utilizado adecuadamente; por lo que también será responsabilidad del colaborador en que estos elementos se mantengan limpios, íntegros, adecuadamente almacenados, bien ajustados y con la comodidad que sea posible y que otorgue dicho elemento.

- El trabajador debe notificar al área de Seguridad y salud en el Trabajo el daño o necesidad de reposición de sus EPP, presentando los usados para su cambio (No aplica para elementos desechables).
- Estudiantes y Docentes deberán notificar al sitio de practica la novedad del elemento de protección que allí le fue asignado.

P-SGS-PES-01 Programa Estandarización EPP

11 SEGUIMIENTO Y CONTROL

Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de su programa de inspecciones hará verificaciones periódicas a las áreas, sobre el uso, almacenamiento y disponibilidad de elementos de protección personal y quedará registro en el Formato de Inspecciones de Elementos de Protección Personal (Anexo 4).

Los jefes de áreas también deberán vigilar y verificar que sus trabajadores a cargo cuenten con estos elementos adecuadamente.

12 ANEXOS

- Anexo 1. M-SGS-PES-01 Matriz de Elementos de Protección Personal
- Anexo 2. F-SGS-PES-02 Formato de Entrega y Devolución Elementos de Protección Personal
- Anexo 3. F-SGS-PES-03 Formato Concepto Técnico Epp.
- Anexo 4. F-SGS-PES-04 Formato de Inspección uso de Elementos de Protección Personal